



155.

MANUEL SANABRIA CHACON
Abogado
Calle 19 No. 3- 10 Oficina 12-01 torre B
Edificio Barichara
Tel. 2822816 – 2433103 Cel. 310 3218219
Bogotá D.C.
info@organizacionsanabria.com.co

Señor
JUEZ DECIMO (10º) ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
E. S. D.

REFERENCIA:	LIQUIDACION DEL CREDITO
ACCION:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	PEDRO HUMBERTO CORREDOR
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
EXPEDIENTE:	15001333301320160009700

MANUEL SANABRIA CHACÓN, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del actor en el proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal, establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en forma comedida me permito aportar la liquidación de crédito, en los siguientes términos:

CAPITAL ADEUDADO POR INTERESES MORATORIOS

Liquidados desde el 4 de julio de 2012 al 26 de abril de 2013

\$7.892.234.00

ACTUALIZACION A VALOR PRESENTE AGOSTO DE 2017

(Por pérdida de poder adquisitivo de la moneda)

<u>IPC a Agosto/2017</u>	<u>(137,99321)</u>	=	1.2194 * \$7.892.234.00 =	\$9.623.790.13
IPC a Abril/2013	(113,16432)			

TOTAL CREDITO ADEUDADO A AGOSTO DE 2017

\$9.623.790.13

Dejo así presentada la liquidación de crédito de conformidad al 446 del Estatuto Procesal Civil.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado y mi mandante recibimos notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 19 No. 3-10 Oficina 1201 Torre B de Bogotá D.C. Correo Electrónico info@organizacionsanabria.com.co

Del Señor Juez,

MANUEL SANABRIA CHACON
C.C. No. 91.068.058 de San Gil.
T.P. No. 90.682 del C. S de la J.

OFICINA DE SERVICIOS PARA
LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
DE TUNJA
RECIBIDO
- 2 OCT 2017

HORA FOLIOS
CÓDIGO POR